

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 01 días del mes de OCTUBRE de 2019, siendo las 16 horas, se encuentran reunidos en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1885 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los representantes de la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL – FATERYH** -: Ángel Osvaldo Bacigalupo, Secretario de Organización e Interior y Alejandra Mabel Figueira, Secretaria de Actas, miembros paritarios por el sector sindical, con la asesoría letrada de la Dra. Jimena Anahí Iglesias; y por el sector empleador se encuentra presente: por la **ASOCIACION INMOBILIARIA DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL**, su Secretaria de Comisión Directiva y miembro paritario Patricia Margarita Fernández.

Las partes expresan que, en virtud de la facultad, dispuesta en el art. 1 del Decreto DNU 665/19, otorgada a las partes signatarias de los Convenios Colectivos de Trabajo de establecer los plazos, cuotas y condiciones de pago de la asignación no remunerativa de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-) establecida en el mismo, han arribado al siguiente acuerdo en el marco del CCT 590/90.

De conformidad con ello, las partes acuerdan que la asignación no remunerativa de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-) establecida en el Decreto DNU 665/19 se abonará en dos cuotas de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500.-) cada una con los haberes de los meses de Octubre y Noviembre de 2019.

Asimismo, las partes asumen el compromiso de difundir el presente acuerdo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizada la reunión cerrando el acta, firmando todos al pie de conformidad seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por F.A.T.E.R.y.H.



Por sector Empleador



IF-2019-89582215-APN-DGDMT#MPYT